Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 0358

BUENOS AIRES, 17 ENE 2011

VISTO el Expediente Nº.1-0047-0000-23400-10-7 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica;

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación y la designación del nuevo Director Técnico y la limitación del Co-Director Técnico del Establecimiento DESYNTH S.A.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º- Limítese la inscripción a la Farmacéutica Señora MARIA MARTHA IVANCEVICH, Matrícula Nacional Nro.11829, como Directora Técnica del Establecimiento DESYNTH S.A., con domicilio en la calle Atuel Nro. 266, Hurlingham,

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 0358

Provincia de Buenos Aires, a partir del 06 de Diciembre de 2010.

ARTICULO 2°- Limítese la inscripción al Farmacéutico Señor CARLOS HORACIO GAOZZA, Matrícula Nacional Nro.5593, como Co-Director Técnico del Establecimiento DESYNTH S.A., con domicilio mencionado en el artículo precedente, a partir del 06 de Diciembre de 2010.

ARTICULO 3°.- Inscríbase al Farmacéutico Señor CARLOS HORACIO GAOZZA, Matrícula Nacional Nro.5593, como Director Técnico del Establecimiento DESYNTH S.A., con domicilio mencionado en el artículo 1°., a partir del 06 de Diciembre de 2010.

ARTICULO 4°.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese

PERMANENTE

EXPEDIENTE N°1-0047-0000-23400-10-7

DISPOSICION N°:

hf

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

0358